

**TALENOM, S.L.U.** (la “**Sociedad Absorbente**”)

y

**NOVA CETEB, S.L.U.**  
(la “**Sociedad Absorbida**”)

### **ANUNCIO DE FUSIÓN**

De conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, “RDL”), se hace público que, con fecha 12 de enero de 2026, **TALENOM OYJ**, socio único común de **TALENOM, S.L.U.**, N.I.F. B66461351 (la “**Sociedad Absorbente**”), y de **NOVA CETEB, S.L.U.**, N.I.F. B63573547 (la “**Sociedad Absorbida**”), ha decidido por la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión, el cual fue redactado y suscrito por el administrador de todas las sociedades y publicado en la página web de las sociedades participantes.

Según el artículo 34.2 del RDL, esta absorción se realiza con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de aquella. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación del capital social, sin relación de canje y, en consecuencia, sin intervención de experto, según el artículo 53.1, del RDL.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Barcelona, a 13 de enero de 2026.



Dña. **Lourdes Santisteban Bolaños**, consejera delegada de la Sociedad Absorbente y administradora única de la sociedad Absorbida.

CLASSIFICATION: CONFIDENTIAL